

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Medrano Fernández, contra la empresa “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 5 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de copia de la demanda, testimonio del acta de conciliación de fecha 1 de diciembre de 2009 y del auto de la misma fecha aprobatorio del acuerdo alcanzado en dicha conciliación, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Segura Rodríguez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.372/10)